

Resolución Directoral Regional

№ 1035 -2023-DRELM

∟ima, 01 Ago. 2023

VISTOS: El expediente N.° 27811-2023-DRELM, el Informe N.° 414-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N.° 691-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 101 de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes¹ señala que: «El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)» y el artículo 102 de la acotada ley establece que: «Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos (...)»;

Que, la Resolución Viceministerial N.º 040-2021-MINEDU², aprueba el documento NISADO POR: BAZAN SERPA normativo denominado «Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente Segundo Arturo FAU 2033061102 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos», que tiene como Motivo: Firma Digital Fecha: 01/08/2023 17:35:30-0500 objetivo, establecer condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para

Clave : 42D6

VISADO POR: CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20330611023 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 01/08/2023 16:00:42 -0500

VISADO POR: FLORES PASTOR Marcela Edith FAU 20330611023

Marcela Edith FAU 20330611023

Soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/08/2023 15:51:41 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/08/2023 15:51:41 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto soft través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

¹La referida Ley regula creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de VISADO POR: BASILIO POMÆducación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de Michael FAU 20330611023 softalidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema Pecha: 01/08/2023 17:06:22 - educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

² Resolución modificada con Resolución Viceministerial N.º 326-2021-MINEDU, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 03 de diciembre de 2021.
Código: 010823335

realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos;

Que, el subnumeral 6.1.1 del citado documento normativo, establece que la DRE convoca mediante Resolución Directoral al Concurso Público de Contratación Pública Docente de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso; asimismo en el numeral 5.5 del referido documento normativo establece las etapas del referido concurso público;

Que, el numeral 9.12 de la Resolución Viceministerial N.º 326-2021-MINEDU³, sobre el Cronograma Excepcional indica que, si durante el año académico se generan plazas vacantes por RENUNCIA del docente contratado, cese del docente titular, fallecimiento del docente titular o contratado, licencia sin goce de remuneraciones, suplencia o por abandono de cargo; y, el Cuadro de méritos de dichas plazas no registra accesitario alguno⁴, el CED realizará un CPCD, según el cronograma allí establecido;

Que, con Oficio N.º 0593-2023-DG-IESPP "MGP", de fecha 17 de julio de 2023, la Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público «MANUEL GONZALEZ PRADA», comunica la existencia de plazas vacantes⁵ por renuncia, por lo que, solicita convocar a un proceso de selección y contratación de docentes en la especialidad de educación primaria y licenciado en comunicación para el periodo 2023, y el cronograma para el Concurso Público de Contratación de Docente, al amparo de la RVM N.º 040-2021-MINEDU y modificatoria;

Que, a través del Informe N.º 414-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de 27 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, señala que en atención a la información proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional⁶, se evidencia que las plazas⁷ se encuentran vacantes, por lo que concluye que, se debe emitir el acto resolutivo que apruebe la convocatoria y el cronograma excepcional del concurso público de contratación docente de la IESPP «MANUEL GONZALEZ PRADA», para el año 2023, conforme al cuadro que se adjunta al presente;

Que, mediante el Informe N.º 691-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 1 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe la convocatoria y el cronograma excepcional del concurso público de contratación docente de la IESPP «MANUEL GONZALEZ PRADA», para el año 2023, por estar acorde a la norma técnica y en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría

Código: 010823335 Clave: 42D6

³ Resolución Viceministerial N.º 326-2021-MINEDU, que en su Artículo N.º 02, incorpora los ítems (vi) y (vii) al numeral 9.10.1; los numerales 9.11, 9.12 y 9.13 en las Disposiciones Complementarias; y el Anexo 3-A al documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado por Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU

⁴ Lo cual ocurre en el presente caso, toda vez que conforme al anexo 11, adjunto al expediente, se observa que en el Cuadro de Méritos de Postulantes al Concurso Público de Contratación de Docentes en el IESPP "Manuel González Prada" 2023 – Evaluación Pedagógica, en la especialidad de Educación inicial y primaria, se registraron accesitarios, sin embargo, ya se encuentran laborando, siendo así, las plazas de las docentes renunciantes, se encontrarían vacantes.

⁵ Código Nexus N.º 351411114828, Educación Primara y N.º 351411114823, Educación Inicial, Licenciado en Comunicación ⁶ Mediante correo electrónico de fecha 26 de julio de 2023, la URH valida el listado de posiciones vacantes a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo.

⁷ De las plazas N.º 351411114828 y N.º 351411114823, se encuentran en situación de vacante, toda vez que las docentes encargadas solicitaron la renuncia, señalando con fecha de culminación de contrato el 11 de agosto de 2023, correspondiendo así su cobertura.

Jurídica, y conforme a lo establecido en las Resoluciones Viceministeriales N.ºs 40 y 326-2021-MINEDU, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma excepcional del concurso público de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público «MANUEL GONZALEZ PRADA», para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO MANUEL GONZÁLEZ PRADA

| N° | ETAPA | DURACIÓN DÍAS HÁBILES RM N° 326- 2021-MINEDU | RESPONSABL ES | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO |
|----|---|--|------------------|--------------------|---------------------|
| 1 | Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles | 3 | DRELM | 02/08/2023 | 04/08/2023 |
| 2 | Inscripción de postulantes y presentación de expedientes | | Postulantes | | |
| 3 | Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos | 1 | CED del IESP | 07/08/2023 | 07/08/2023 |
| 4 | Presentación de reclamos | 1 | Postulantes | 08/08/2023 | 08/08/2023 |
| 5 | Absolución de reclamos | 1 | CED del IESP | 09/08/2023 | 09/08/2023 |
| 6 | Evaluación pedagógica | 1 | CED del IESP | 10/08/2023 | 10/08/2023 |
| 7 | Elaboración y publicación del cuadro de méritos | 1 | CED del IESP | 11/08/2023 | 11/08/2023 |
| 8 | Presentación de reclamos | 1 | Postulantes | 14/08/2023 | 14/08/2023 |
| 9 | Absolución de reclamos | 1 | CED del IESP | 15/08/2023 | 15/08/2023 |
| 10 | Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRELM | 1 | CED del IESP | 16/08/2023 | 16/08/2023 |
| 11 | Emisión de la resolución que aprueba el contrato | 1 | DRELM | 17/08/2023 | 17/08/2023 |
| | | 12 días hábiles | | | |

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior remita la presente resolución, así como el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DRELM a la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 040-2021-MINEDU.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y a la IESPP «MANUEL GONZALEZ PRADA», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444,

Código: 010823335 Clave: 42D6



Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelm.gob.pe.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Registrese y Comuniquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM MEFP/ J.OAJ AMPV/ C.EGSA CLCHF/Abg.

> Código: 010823335 Clave: 42D6





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres, 2018 – 2027"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"MANUEL GONZÁLEZ PRADA"

LISTADO DE POSICIONES VACANTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2DA CONVOCATORIA EN EL I.E.S.P.P. "MANUEL GONZÁLEZ PRADA"- AÑO LECTIVO 2023

| CÓDIGO NEXI | US MOTIVO DE LA VACANTE | CARRERA Y/O PROGRAMA DE ESTUDIOS | ESPECIALIDAD REQUERIDA | JORNADA LABORAL | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|--------------|------------------------------|--|----------------------------|-----------------|--------------------------|
| 35141111482 | Cese por Salud de Elguera | Educación Primaria | Profesor y/o licenciado en | 40 horas | Del mes de agosto al 31 |
| 33141111402 | Catashunga María Patricia | Luucacion Filmana | Educación Primaria | 40 1101 as | de diciembre de 2023 |
| 25141111402 | Cese a solicitud del docente | Educación Inicial | Profesor y/o licenciado en | 40 horas | Del mes de agosto al 31 |
| 351411114823 | Sergio Huaranca Tanta | | Comunicación | | de diciembre de 2023 |



Dra. Ana María Palomino Mercado Directora General IESPP "MGP"

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO MANUEL GONZÁLEZ PRADA

| N° | ETAPA | DURACIÓN DÍAS HÁBILES RM N° 326- 2021-MINEDU | RESPONSABL ES | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO |
|----|---|--|------------------|--------------------|---------------------|
| 1 | Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles | 3 | DRELM | 02/08/2023 | 04/08/2023 |
| 2 | Inscripción de postulantes y presentación de expedientes | | Postulantes | | |
| 3 | Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos | 1 | CED del IESP | 07/08/2023 | 07/08/2023 |
| 4 | Presentación de reclamos | 1 | Postulantes | 08/08/2023 | 08/08/2023 |
| 5 | Absolución de reclamos | 1 | CED del IESP | 09/08/2023 | 09/08/2023 |
| 6 | Evaluación pedagógica | 1 | CED del IESP | 10/08/2023 | 10/08/2023 |
| 7 | Elaboración y publicación del cuadro de méritos | 1 | CED del IESP | 11/08/2023 | 11/08/2023 |
| 8 | Presentación de reclamos | 1 | Postulantes | 14/08/2023 | 14/08/2023 |
| 9 | Absolución de reclamos | 1 | CED del IESP | 15/08/2023 | 15/08/2023 |
| 10 | Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRELM | 1 | CED del IESP | 16/08/2023 | 16/08/2023 |
| 11 | Emisión de la resolución que aprueba el contrato | 1 | DRELM | 17/08/2023 | 17/08/2023 |
| | | 12 días hábiles | , | | |



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres, 2018 – 2027"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"MANUEL GONZÁLEZ PRADA"

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023 EN EL I.E.S.P.P. CONVOCATORIA EXCEPCIONAL "MANUFI GONZÁI FZ PRADA"

I. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

El/la postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- b) Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c) Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel DECAN).
- d) Hoja de vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- **e)** En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

II. ACCESO AL FORMULARIO VIRTUAL DEL MINEDU:

http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente/

III. PRESENTACION DE EXPEDIENTES VIRTUALES:

convocatoriasmgp2023@gmail.com